



Plan Anual de Fiscalizaciones 2018

Informe sobre los procesos de extinción de entidades de la Comunidad Autónoma

- Desde 2010 se han extinguido un total de 34 entes dependientes de la Administración autonómica, 13 de ellos correspondientes al ámbito del sector público delimitado por la Ley de Hacienda
- Las competencias de los entes que desaparecen, mayoritariamente no revierten en la Administración, sino en otras entidades preexistentes que asumen las funciones y el patrimonio
- La reestructuración supone la reducción de 233 contratos de trabajo con un coste por despido e indemnizaciones de 4,8 millones de euros, mientras que el coste anual de dichos empleos se estima en 7,7 millones
- El resultado del proceso es un sector público más simplificado, que desempeña prácticamente las mismas funciones, con menos personal y una reducción del 41% en las aportaciones de la Administración

El Consejo de Cuentas de Castilla y León ha hecho entrega hoy en las Cortes regionales del informe “Fiscalización de los procesos de extinción de entidades de la Comunidad Autónoma de Castilla y León como consecuencia de la reestructuración de su sector público, en colaboración con el Tribunal de Cuentas”, una vez aprobado por el Pleno de la Institución. El presente trabajo, incluido en el Plan Anual de Fiscalizaciones 2018, se plantea en colaboración con el Tribunal de Cuentas, con la finalidad de comprobar el resultado de los procesos extintivos derivados de la reestructuración del sector público de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

La finalidad de la auditoría es evaluar el seguimiento de la normativa aplicable a la extinción de entidades pertenecientes al sector público de la Comunidad y el análisis de los efectos de estas medidas. Así, el trabajo se propone verificar que el proceso seguido para la extinción de los entes se ajusta a la legalidad y a la planificación económica. Asimismo, examina la necesidad originaria y, en su caso, el mantenimiento a través de otro órgano de la función del ente extinguido. Además, se analiza la repercusión económica, especialmente en relación con el personal, y se verifica el destino de activos y pasivos.

En función de los resultados alcanzados, el informe emite ocho conclusiones, en base a las cuales el Consejo de Cuentas opina que, con carácter general, el proceso de reestructuración llevado a cabo se ha ajustado razonablemente a los planes establecidos y su normativa aplicable.



El proceso de reorganización de las entidades dependientes de la Administración de la Comunidad, tras los acuerdos del Consejo de Política Fiscal y Financiera (CPFF) 1/2010 y 5/2012, ha supuesto la desaparición de 32 entidades, de las cuales 13 se encuentran en el ámbito de la delimitación del sector público incluida en la Ley de Hacienda (excluye a empresas y fundaciones con participación inferior al 50%). De las 32 entidades que desaparecen, 9 son entidades mercantiles, 13 fundaciones, 7 consorcios 1 organismo autónomo y 2 entidades con forma jurídica diferente de las anteriores, en este caso, asociaciones. En los ejercicios 2017 y 2018, una vez concluido el proceso de reordenación, se extingue la empresa Centros Europeos de Empresas e Innovación de Castilla y León y la empresa pública Castilla y León Sociedad Patrimonial, elevándose a 34 la cifra final de entes extinguidos.

En el ámbito del sector público de la Comunidad, el proceso de reordenación ha supuesto la desaparición de 13 entidades que supone pasar de 32 entes existentes a 31 de diciembre de 2010, a 19 una vez finalizado el proceso el 1 de enero de 2017. Por tipología de entes, se extinguen 5 fundaciones públicas y 5 empresas públicas, 1 organismo autónomo, 1 ente público de derecho privado y 1 consorcio.

La Comunidad no aprueba un Plan de Racionalización individualizado que incluya todas las actuaciones previstas, pero, en las sucesivas leyes de medidas que acompañan a los presupuestos se van incluyendo disposiciones relativas a la reordenación del sector público.

Las funciones desempeñadas por las entidades extinguidas revierten a la Administración en las áreas de sanidad, inmigración y acción exterior, familia, juventud y servicios sociales. Estas funciones, con la excepción de las correspondientes al Instituto de la Juventud, se limitaban a aspectos puntuales, tales como la acreditación sanitaria, la cooperación al desarrollo y determinados proyectos de inmigración.

Las funciones correspondientes a economía y empleo, cultura y turismo, educación, agricultura, promoción inmobiliaria y urbanística que eran desempeñadas por las entidades del sector público que desaparecen, continúan gestionándose por las entidades resultantes de los procesos de fusión y cesión de activos y pasivos.

Así, las competencias en materia de apoyo al sector empresarial se concentran en el ente público de derecho privado Instituto para la Competitividad Empresarial; las correspondientes a educación en la fundación pública Fuescyl; las de cultura y turismo en la Fundación Siglo para las Artes y el Turismo de Castilla y León; las de agricultura en el Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León; y las correspondientes a empleo en la Fundación para el Anclaje Empresarial y la Formación Profesional para el Empleo. Finalmente, las correspondientes a la promoción inmobiliaria y gestión urbanísticas, en la empresa Pública Somacyl, dependiente de la Consejería de Fomento.

En consecuencia, no se observa una reversión mayoritaria en la Administración de las competencias desempeñadas por los entes integrantes del sector público que desaparecen, sino en otros entes preexistentes que asumen las funciones de estas entidades, junto su patrimonio, a través de procesos de fusión o de cesión de activos



y pasivos. El resultado del proceso es, por tanto, un sector público más simplificado pero que continúa desempeñando mayoritariamente las mismas funciones que tenía encomendadas antes del inicio de la reestructuración.

En función de los informes de seguimiento del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (MINHAP) y los cálculos efectuados por el Consejo de Cuentas, a partir de la información facilitada por la Consejería de Economía y Hacienda, el ahorro de personal asociado al proceso de reestructuración, se traduce en la reducción de 233 contratos de trabajo, que lleva asociado un coste por despido e indemnizaciones de 4.773.265 euros. El coste anual de los empleos que causan baja se estima en 7.683.856 euros. La mayor reducción de personal se localiza en la Agencia de Desarrollo Económico, con una disminución de 90 contratos asociados al proceso, seguida de la empresa pública Sotur, con 64.

Los efectos, en términos de personal, de las modificaciones sufridas por la Agencia de Innovación y Financiación desde 2010 hasta 2016, suponen una reducción de 150 contratos de trabajo, que pasan de 372 a 222. El gasto de personal del conjunto de entes asociados a la Agencia asciende en 2010 a 15.915.449 euros y a 31 de diciembre de 2015, una vez finalizado el proceso, a 10.969.099 euros, registrándose una reducción de 4.946.350 euros. Se han contabilizado 90 bajas asociadas al proceso, junto con otras no vinculadas, tales como bajas voluntarias, jubilaciones y otras causas. El coste anual de los 90 trabajadores que causan baja asciende a 3.499.891 euros y el coste de despido e indemnizaciones a 2.327.011 euros.

El patrimonio neto atribuible al sector público, una vez terminado el proceso de reorganización, asciende a 264 millones de euros, cifra a la que se ha llegado deduciendo del patrimonio resultante de las entidades que se extinguen, la valoración por la que figuraban estas entidades en las cuentas de la propia Administración o de la entidad titular de las participaciones. Esta cifra no coincide con el dato que figura en los informes del MINHAP, que tan solo recogen el patrimonio de dos entidades por importe global de 690.480 euros.

En lo que se refiere a la cifra de ahorro ofrecida por los informes de seguimiento del MINHAP, el correspondiente a la delimitación del sector público autonómico asciende a 39.313.000 euros, pero no ofrece información de todas las entidades. En aquellos casos en que sí se incluye la cifra de ahorro, se ha comprobado que la información facilitada por los entes no siempre incluye los cálculos ni los criterios utilizados para justificar la cantidad señalada y, en los casos en que se aportan, se comprueba que no son homogéneos entre las diferentes entidades.

Para el conjunto de empresas, fundaciones públicas y entes públicos de derecho privado, el volumen global de transferencias realizadas por la Administración para su funcionamiento, entre los ejercicios 2010 y 2017, ha experimentado una disminución de 120.997.000 euros (41 %), pasando de 297.873.040 euros a 176.875.790 euros. Así, se puede concluir que el proceso ha dado como resultado un sector público más simplificado, en la medida en que desempeña prácticamente las mismas funciones con menos personal y menos aportaciones por parte de la Administración.